

SECCIÓN SEXTA

Núm. 103

AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pinsequé para el ejercicio 2022, mediante acuerdo del Pleno municipal de fecha 30 de noviembre de 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2022

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	1.799.809,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.401.550,00
3	Gastos financieros	11.700,00
4	Transferencias corrientes	215.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	13.936,10
6	Inversiones reales	667.277,28
7	Transferencias de capital	0,00
	Total gastos no financieros	4.109.272,38
8	Activos financieros	1.000,00
9	Pasivos financieros	157.100,00
	Total gastos financieros	158.100,00
	Total presupuesto de gastos	4.267.372,38

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos	1.595.000,00
2	Impuestos indirectos	35.000,00
3	Tasas y otros ingresos	798.300,00
4	Transferencias corrientes	1.210.441,33
5	Ingresos patrimoniales	18.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	179.607,79
7	Transferencias de capital	190.923,26
	Total ingresos no financieros	4.027.372,38
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	240.000,00
	Total ingresos financieros	240.000,00
	Total presupuesto de ingresos	4.267.372,38

Anexo plantilla de personal 2022

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación	N.º plazas	Grupo/Sub.	Escala	Subescala
Secretaría-Intervención	1	A1	Habil. nacional	Sec.-Int.
Técnico de gestión	1	A2	Admón. General	Gestión
Administrativo/a.	2	C1	Admón. General	Admva.
Auxiliar admvo./a.	2	C2	Admón. General	Auxiliar
Policía Local	5	C1	Admón. especial	Serv. Espec.
Oficial Policía Local	1	C1	Admón. especial	Serv. Espec.
Arquitecto	1	A1	Admón. especial	Subes.Técnica

B) PERSONAL LABORAL:

Denominación	N.º plazas	Asimilado grupo
Profesor/a. educación Adultos	1	A2
Profesor/a. educ. infantil 1.º ciclo	1	A2
Profesor/a. música	1	A2
Coordinador de deportes	1	C1
Auxiliar admvo. archivero	1	C2
Técnicos educación infantil	6	C1
Auxiliar admvo. consultorio médico	1	C2
Técnico biblioteca	1	C1
Auxiliar ayuda domicilio	1	C2
Animador socio cultural	1	C2
Oficial Encargado	1	C1
Oficial 1.ª	2	AP
Operario servicios múltiples (peón)	4	AP
Limpiadora	5	AP
Conserje-limpiador/a. Colegio	1	AP
Conserje Casa de Cultura	1	AP
Conserje-Limpiador Piscinas (duración detda)	2	AP
Peón obras y servicios P.E.DPZ	1	AP
Limpiador/a P.E. DPZ	1	AP
Auxiliar admvo. (contrato en prácticas)	1	C2

Contra la citada aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pinseque, a 10 de enero de 2022. — El alcalde-presidente, José Ignacio Andrés Ginto.